UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 OCT. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.780/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 375/05 interpuesta por el Secretario Académico mediante la cual presenta formalmente la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios Sr. Carlos VARGAS quien propone a la Srta. Fabiana VILLEGAS como Coordinadora Administrativa de las carreras que la UARG articula con otras instituciones;

QUE se cuenta con la Nota N° 2147/05 de la Jefatura de Administración en la cual se informa el detalle de gastos que demandará la atención del pedido realizado por el Sr. VARGAS;

QUE se procedió a la certificación de existencia de crédito con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.- RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Srta. Fabiana VILLEGAS como Coordinadora Administrativa de las carreras de Convenio en el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2005, autorizar la contratación a plazo fijo de la Srta. Fabiana VILLEGAS para cumplir funciones como Coordinadora Administrativa de las carreras que la UARG articula con otras instituciones a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005, dejar establecido que la Srta. VILLEGAS percibirá la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 547,32) en concepto de honorarios, deducidos los aportes y contribuciones de ley y afectar los gastos que demande dicha erogación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Srta. Fabiana VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21919840-5) como Coordinadora Administrativa de las carreras que la UARG articula con otras instituciones desde el 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2005.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la contratación a Plazo Fijo de la Srta. Fabiana VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21919840-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140 a fin de desempeñarse como Coordinadora Administrativa de las carreras que la UARG articula con otras instituciones, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre

///

570

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de 2005.-
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Fabiana VILLEGAS percibirá un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 547,32) en concepto de honorarios, deducidos los aportes y contribuciones de ley.-
ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS.-
ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-
ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 570